ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 24 de setiembre de 2.019.

PRIMER LLAMADO – 3ra. AMPLIACION
RUBRO 530: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"
I D Nº 368.702 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día martes 24 de setiembre de 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo–Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 530 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES",** para la Circunscripción Judicial del Guairá. -

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Dolly Fariña	Administradora
Lic. Lucia Echauri Nill	Jefa de la SUOC

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Carlos Gómez	Asistente de Sección

3) La Jefa de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Primer Llamado del Rubro 530 "Adquisición de Herramientas Mayores" según EXPEDIENTE Nº 323.835 cuya apertura estaba fijada en fecha 02 de setiembre del cte. año y que en dicha ocasión se ha recepcionado 1(una) oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por lo que se ha realizado la ampliación de la fecha de apertura de ofertas para el día lunes 09 de septiembre de 2019, y que en dicha ocasión no se recepcionaron nuevas ofertas, por lo que nuevamente se ha resuelto realizar la ampliación de la fecha de apertura de ofertas para el día lunes 16 de setiembre de 2019 en el transcurso de este tiempo se ha recepcionado una consulta vía telefónica por un potencial oferente en razón a la misma el responsable del área solicita realizar una adenda a fin de modificar y ajustar algunos datos con relación al ítem no.2 del bien requerido; y que en ocasión de la nueva fecha de apertura fijada, se ha recepcionado 1(una) nueva oferta de la firma **FULL OFFICE S.R.L.** contando en la ocasión con dos ofertas; (de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** que ha presentado en la ocasión de la primera fecha de apertura de oferta y la oferta presentada en el día de la fecha por la firma **FUL OFFICE S.R.L.**); atento a la situación presentada y a fin de contar con un mayor número de ofertas, se ha resuelto realizar una nueva ampliación de la fecha de apertura de ofertas, , quedando fijada la nueva fecha para el 24/09/2019, siendo esta comunicada a la DNCP para la Publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, y remitida las invitaciones nuevamente a los potenciales oferentes. Todas estas ampliaciones de fecha de apertura fueron realizadas amparadas en la Resolución N° 805/2009.
En cumplimiento a la fecha de la prorroga se han remitido nuevamente las invitaciones a las siguientes firmas:

1. **POLITEC S.A.**
2. **EMPORIO S.A.**
3. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
4. **FERRETERIA PEREIRA S.R.L.**
5. **M y T IMPORTADORA y DISTRIBUIDORA S.R.L.**
6. **M.E.V. S.A.**
7. **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**

Lic. Carlos Gómez
Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá
Lic. Lucia Echauri Nill
de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

8. **FERRETERIA ASUNCION**
9. **PRESTICIO DEL SUR S.R.L.**
10. **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**
11. **SAN BENITO ICSA**
12. **T MAX S.A.**
13. **PROVINDUS S.A.**
14. **FULL OFFICE S.R.L.**
15. **M y F INDUSTRIAL y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**
16. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
17. **PACIFIC IMPORT S.A.**

En ocasión de la ampliación realizada en el día de la fecha se ha recepcionado una nueva oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. en atención a la ADENDA realizada, considerando la modificación de los datos técnicos requeridos inicialmente.**

Se hace constar que la Oferta presentada inicialmente por la firma EMPORIO FERRETERIA SRL es retirada por los representantes de la firma, reemplazando por un nuevo sobre ajustado a la ADENDA REALIZADA.

Para la ocasión se cuenta con 2(dos) ofertas de las firmas:

1. **FULL OFFICE S.R.L.:** Mesa de entrada N° 611/2019.
2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Mesa de entrada N° 628/2019.

Considerando que se han agotado las instancias a fin de contar con una mayor numero de ofertas y habiendo recepcionado en la ocasión solo dos ofertas, y existiendo la necesidad de contar con los bienes, se resuelve realizar la apertura de ofertas en las condiciones presentadas, amparados en el art. 34 de la Ley 2051/03.-

5) Verificación de las ofertas presentadas

1- **FULL OFFICE S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 611/2019.
Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 7.009.000 (siete millones nueve mil guaraníes).
- Se deja constancia que la firma **NO COTIZA** la totalidad de los ítems.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 210.270 (doscientos diez mil doscientos setenta guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.

2- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 628/2019.
Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 4.698.460 (cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta guaraníes).
- Se deja constancia que la firma **NO COTIZA** la totalidad de los ítems.

Lic. Carlos Gómez
Lic. Lucia Echauri Nill
de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá
Lic. Administradora

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 349.000 (trescientos cuarenta y nueve mil guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.

6) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

7) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:45 horas.-

Ante mí:

Lic. Carlos Gome
Control y Seguimiento

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Zarina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá